FORMAS DE GOBIERNO EN ESPAÑA (1788–1833)

HISTORIA DE ESPAÑA · 2.º BACHILLERATO · EBAU

1. Monarquía absoluta (1788–1808)



Carlos IV (1788–1808)

Sistema político propio del Antiguo Régimen en el que el rey concentra los principales poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial). Su autoridad se justifica por el derecho divino.

Conceptos: absolutismo, sociedad estamental y Antiguo Régimen.

2. Monarquía bonapartista (1808–1813)



José I Bonaparte

Monarquía impuesta por Napoleón tras las abdicaciones de Bayona (1808). Se fundamentó en el Estatuto de Bayona, una carta otorgada que establecía reformas inspiradas en el modelo napoleónico, sin reconocer la soberanía nacional.

Conceptos: carta otorgada, afrancesados y reformismo.

3. Monarquía constitucional (1812–1814)



Cortes de Cádiz y Constitución de 1812

Sistema político en el que los poderes del monarca están limitados por una Constitución. Reconoce la soberanía nacional, la división de poderes y la representación política mediante unas Cortes elegidas por sufragio indirecto.

Conceptos: liberalismo, soberanía nacional y división de poderes.

Durante la Guerra de Independencia coexistieron el régimen de José I y las instituciones patrióticas, que actuaron en nombre de Fernando VII.

4. Monarquía absoluta de Fernando VII (1814–1820)



Sexenio Absolutista

Restauración del absolutismo tras el regreso de Fernando VII. El monarca anuló la Constitución de 1812 y la legislación de las Cortes de Cádiz mediante el Decreto de Valencia (1814).

Conceptos: restauración absolutista, represión y pronunciamientos liberales.

5. Monarquía constitucional (1820–1823)



Trienio Liberal

Restablecimiento del régimen constitucional de 1812 tras el pronunciamiento de Rafael del Riego. Fernando VII tuvo que aceptar la Constitución, que limitaba sus poderes.

Conceptos: pronunciamiento militar, constitucionalismo y liberalismo.

6. Monarquía absoluta (1823–1833)



Década Ominosa

Última etapa absolutista de Fernando VII, iniciada tras la intervención francesa de los Cien Mil Hijos de San Luis. Se abolió nuevamente el régimen constitucional y se persiguió a los liberales.

Conceptos: Santa Alianza, restauración absolutista y cuestión sucesoria.

Esquema final para copiar en la pizarra

1788–1808 Carlos IV

MONARQUÍA ABSOLUTA

1808–1813 José I

MONARQUÍA BONAPARTISTA

1812–1814 Cortes de Cádiz

RÉGIMEN CONSTITUCIONAL

1814–1820 Fernando VII

ABSOLUTISMO · SEXENIO

1820–1823 Fernando VII

MONARQUÍA CONSTITUCIONAL

1823–1833 Fernando VII

ABSOLUTISMO · DÉCADA OMINOSA

Idea fundamental para la EBAU: Entre 1788 y 1833, España experimentó una profunda crisis del Antiguo Régimen y un enfrentamiento entre el absolutismo y el liberalismo. La Constitución de Cádiz de 1812 fue el principal referente del constitucionalismo español durante este periodo.